



Política de Acción Social de la Institución Teresiana en España

1. INTRODUCCIÓN

La Institución Teresiana es una Obra de la Iglesia que tiene por finalidad la promoción humana y la transformación social mediante la educación y la cultura desde entidades y organizaciones públicas y privadas.

Para contribuir a esta finalidad, el Consejo de Sector de España, a propuesta del área de Acción Social, considera fundamental dotarse de una política de acción social.

2. DEFINICIÓN

Entendemos por Acción Social todas aquellas acciones que contribuyen eficazmente al reconocimiento y la defensa de la dignidad y los derechos de las personas, al trabajo por la erradicación de las causas de la pobreza y a la construcción de una sociedad sin exclusiones, en coherencia con el compromiso evangélico del carisma, promovidas por la propia Institución o en colaboración y participación con otras organizaciones.

Reconocemos el potencial transformador de la acción educativa en todos los ámbitos, apoyada en el estudio, la investigación y en la promoción de experiencias.

3. ALCANCE

La Acción Social de la Institución Teresiana en España se lleva a cabo a través de las personas, desde presencias individuales y en propuestas organizadas institucionalmente, a través de los diversos tipos de acciones y proyectos.

4. PRINCIPIOS

Esta política se rige por los siguientes principios:

- La persona como centro, priorizando el empoderamiento de sujetos vulnerables.
- La formación como herramienta de construcción y transformación social.
- El reconocimiento y valoración de las diversidades.
- La promoción de una cultura de los cuidados, la colaboración y el trabajo en equipo.
- La transparencia en la gestión y en la información.
- La sostenibilidad y anticipación a los cambios.

5. ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN

- Transversalizar la política en todas las áreas de misión.
- Desarrollo de un plan de acción social con establecimiento de un objetivo general, líneas de intervención, indicadores y temporalización de la evaluación y definición de responsables de ejecución.
- Constitución de un equipo dinamizador que impulse el plan de acción.

6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

- Sensibilización y formación.
- Acción directa.
- Fomento y formación de colaboradores y voluntariado.
- Educación en valores.
- Participación en plataformas y movimientos sociales.
- Elaboración y adhesión de posicionamientos.
- Denuncia e incidencia política.
- Atención y respuesta a cuestiones emergentes.
- Presencia en medios de comunicación y redes sociales.

7. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Este documento se difundirá a todos los miembros de la I.T. a través de los gobiernos de las distintas asociaciones, quienes se responsabilizarán de la información e impulso de esta política y del plan de acción social.

8. REVISIÓN

Esta política se revisará cada seis años, sin perjuicio de que pueda actualizarse en caso de considerarse necesario.